

Expediente: 769/14
Carátula: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH C/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACTOR
20336282196 - CORONEL JOSE, -DEMANDADOS-HEREDEROS
20336282196 - CHEHIN, MIRTA GRACIELA-DEMANDADO-HEREDERO
20336282196 - CORONEL, SOLEDAD-DEMANDADOS-HEREDEROS
90000000000 - FIERRO MICAELA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALVAN, DANIELA E.-PERITO
20253202026 - ZAMORANO, VERONICA E-ACTOR
20336282196 - CHEHIN, RAUL-DEMANDADO-HEREDERO
20185729851 - CÍA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 769/14



H20901738477

Juzgado en lo Civil y Comercial II Nominación

JUICIO: DIAZ JUAN ANTONIO Y ZAMORANO VERONICA ELIZABETH c/ SUC.DE CHEHIN JORGE RAUL,HEREDEROS: HISSE NORMA ESTHER,CHEHIN MIRTA G.,CHEHIN NORMA ESTHER Y CHEHIN JORGE RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 769/14.-

Concepción, 06 de febrero de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 04/02/2025 del Dr. Diego Nieva Sanzano: Téngase presente el convenio de honorarios debidamente visado por el Colegio de Abogados del Sur acompañado por el presentante.

Previo a todo trámite, deberá acreditarse en autos el pago de los aportes ley n° 6059 equivalente a \$59.869,57. Caso contrario, se podrá realizar el pago al letrado descontando lo correspondiente a los aportes ley 6059.- EMV

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.